

Comuna

Cooperativa Multiactiva
Universitaria Nacional

13-102

Pereira, Octubre 26 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radición No: 57685-2015

Fecha: 26/10/2015-15:26:08

Recibido por: NELSON HINCAPIE MEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexo: ANEXO 1 FOLIOS

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

Cra. 7 N. 18-55 Primer Piso

Pereira

REFERENCIA: Solicitud de Retención y Entrega respecto al pago que se haga al(a) señor(a) **DIANA MARIA ALZATE ALZATE**, identificado(a) con cédula número 30.316.065 de Manizales.

GLORIA PATRICIA OROZCO LOPEZ, mayor de edad con domicilio residencial en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.332.740 expedida en la ciudad de Caicedonia, actuando en calidad de Directora Seccional de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA LTDA" y con fundamento en lo estipulado por el artículo 142 de la ley 79 de Diciembre 23 de 1988 (ley Cooperativa) y literal del artículo 59 del código Sustantivo del Trabajo, en forma por demás comedida solicitamos a usted que de cualquier cantidad que haya de pagarse por concepto de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, y demás al trabajador de esa Empresa, señor(a) **DIANA MARIA ALZATE ALZATE**, identificado(a) con cédula número 30.316.065 de Manizales. Se sirva deducir y retener con destino a esta entidad hasta el 50% de su **asignación salarial y prestaciones sociales**, para cubrir la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MTE (\$658.836.00)** más los intereses que generen hasta cubrir la totalidad de la deuda del crédito que otorgo la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA LTDA" al señor (a) **DIANA MARIA ALZATE ALZATEE** según pagaré N° 1261771 obligación que se encuentra en mora.

No sobra recalcar que de conformidad con el parágrafo del ARTICULO 142 DE LA LEY 79 /88 el incumplimiento de lo anterior hace deudor solidario del crédito a la EMPRESA Y/O PAGADOR conllevando por lo tanto a que esta Cooperativa inicie acción judicial contra los mismos según lo permite el mencionado.

CONFORME A LO AUTORIZADO POR EL DEUDOR Y AVALISTA(S) REMITIMOS EL PAGARE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y CUYO TEXTO DICE ASÍ:

PAGARES N° 1261771 CASO DE MORA DE UNA (1) CUOTA NUMERAL 5.) A COMPENSAR EL PAGO DE ESTE CRÉDITO CON MIS ACRECENCIAS LABORALES QUE TENGO EN LA EMPRESA:

ARTICULO 142 DE LA LEY 79 DE 1.998, que en forma textual dice:
DEDUCCIONES Y RETENCIONES A FAVOR DE COOPERATIVAS



Pereira –Complejo Educativo la Julita Interior Universidad
Cooperativa de Colombia - Teléfono(s) 3161163 - 3161195
Cel. 3176364976 pereira@comuna.com.co - www.comuna.com.co

Comuna

Cooperativa Multiactiva
Universitaria Nacional

Continuación Oficio N. 13-102

ARTICULO 142: "Toda persona, empresa o entidad pública o privada, estará obligada a deducir y retener de cualquier cantidad que haya de pagar a sus trabajadores o pensionados, las sumas que estos adeuden a la Cooperativa y que la obligación conste de Libranzas, títulos valores, o cualquier otro documento suscrito por el deudor, quien para tal efecto deberá dar su consentimiento previo".

TERMINO PARA ENTREGAR LAS SUMAS RETENIDAS, RESPONSABILIDADES SOLIDARIAS DE RETENEDORES.

PARAGRAFO: "PARAGRAFO: "Las personas, empresas o entidades obligadas a retener deben entregar las sumas retenidas a la Cooperativa, simultáneamente con el pago que se hacen al trabajador o pensionado. Si por su culpa no lo hicieron, serán responsables ante la Cooperativa de su omisión y quedarán solidariamente deudoras ante esta de las sumas dejadas de retener o de entregar, junto con los intereses de la obligación contraída por el deudor".

ARTICULO 144. "Las deducciones a favor de Cooperativas tendrán prelación sobre cualquier otro documento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por alimentos".

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

ARTICULO 59: (Numeral 1 literal B) "Las Cooperativas pueden ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de los salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en forma y en los casos en que la ley lo autorice.

TODA SUMA RETENIDA CONFORME DE LA LEY 79 DE 1.998, DEBE SER REMITIDO A NOMBRE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL "COMUNA LTDA", A LA CUENTA DE AHORROS No 50200290-0 DEL BANCO AV VILLAS REGISTRANDO EL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y CODIGO DE LA OBLIGACION PARA HACER SU RESPECTIVO ABONO.

CON LA PRESENTE SOLICITUD DE RETENCION DE SALARIO SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA ACELERATORIA QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL TITULO VALOR O PAGARE

Sírvase consignar los dineros retenidos en la cuenta de ahorros No. 50200290-0 del Banco Av. Villas a nombre de COMUNA en Referencia No. 1 va el Número del Pagaré y en Referencia No. 2 va el número de Cédula del asociado.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA OROZCO LOPEZ
Directora Seccional PEREIRA
TEL. 3161163 - 3161195
CEL. 3176364976
CORREO: Pereira@comuna.com.co
PAGINA WEB: www.comuna.com.co



Pereira -Complejo Educativo la Julita Interior Universidad
Cooperativa de Colombia - Teléfono(s) 3161163 - 3161195
Cel. 3176364976 pereira@comuna.com.co - www.comuna.com.co

DIGITALIZADO

Comuna
Cooperativa Multiactiva
Universitaria Nacional

Nº 1261771

PAGARÉ: _____
VALOR: \$ 3.000.000.
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2012-12-17
FECHA DE VENCIMIENTO: 2015-12-17

NOSOTROS Diana Maria Alzate Alzate y
Jose Manuel Quejido Cordoba

IDENTIFICADOS COMO APARECE AL PIE DE NUESTRAS FIRMAS, PAGAREMOS SOLIDARIA
E INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA
NACIONAL "COMUNA" EN LA CIUDAD DE Heredia LA SUMA DE Tres millones
de pesos Mlt. (\$ 3.000.000.)

DINERO QUE HEMOS RECIBIDO EN CALIDAD DE MUTUO COMERCIAL CON INTERESES Y PAGAREMOS
EN Trenta y Seis (36) CUOTAS MENSUALES DE Ciento Veintion
mil Ciento Veinte pesos Mlt. (\$ 121.120=)

CADA UNA, COMENZANDO LA PRIMERA EL DÍA Diecisiete
17 DEL MES DE Enero DEL AÑO Dos mil Trece
2013 Y ASÍ SUCESIVAMENTE Y SOBRE LOS CUALES RECONOCEREMOS
UN INTERÉS CORRIENTE DEL 1.8 21 % ANUAL

EN CASO DE MORA DE UNA (1) CUOTA

1) Pagaremos un interés moratorio del % anual. 2) Autorizamos declarar vencido el plazo y exigir el pago anticipado de toda la obligación o saldo insólito. 3) Autorizamos reportar el incumplimiento a los bancos de datos, además declaramos que conocemos y aceptamos el contenido y las implicaciones de la ley 1266 de 2009 "HÁBEAS DATA" y eximimos a la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA" de la responsabilidad a cualquier reclamación que exista por motivos de las insatisfacciones que surjan frente al reporte negativo en las centrales de información. De igual manera, autorizamos a la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA" para que en caso de incumplimiento de nuestras obligaciones, se nos notifique en los términos previstos en la Ley 1266 de 2009, a través de los siguientes medios: llamadas automáticas, Call Center, correos electrónicos y a través de la página web de la Institución www.comuna.com 4) A compensar este valor con los dineros que a cualquier título tengamos en la Cooperativa. 5) A compensar el pago de este crédito con mis acreencias laborales que tengo en la empresa. 6) Hacer exigible el pago total de la obligación por mi desvinculación laboral, autorizando al pagador de la empresa a cancelar con mis prestaciones sociales, salarios y compensaciones este crédito. 7) Autorizamos a la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA" para que en caso de incumplimiento de nuestras obligaciones, solicite a la empresa o entidad pública o privada donde estemos laborando, la deducción de nuestros salarios y prestaciones sociales hasta saldar la deuda, ya sea a título personal o como avalista, conforme a los términos previstos en el Artículo 142 de la Ley 79 de 1988.

DEUDOR FIRMA: [Firma] C.C. 30 316065
DIRECCION: Jardin II Hra 1 C.A. TEL.: 3362881
AVALISTA FIRMA: [Firma] C.C. 15-480.566
DIRECCION: Mz Santa 3 Poblado 1 TEL.: 3381949
AVALISTA FIRMA: _____ C.C. _____
DIRECCION: _____ TEL.: _____



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de octubre de 2015	Número de radicado:	57685
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-26 15:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GLORIA PATRICIA OROZCO LOPEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 1 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

